

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES				
Versión: 1		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión				Código: P-E-SIG-04
Vigencia: 13/04/2015						
1. OBJETIVO(S)		Establecer la metodología para la identificación de aspectos ambientales de las actividades, servicios y trámites realizados en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la determinación de cuáles de ellos pueden tener impacto significativo sobre el ambiente. Adicionalmente, asegurar que esta información se mantenga actualizada y se tenga en cuenta en la planificación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión ambiental.				
2. ALCANCE		Aplica a todas las actividades de todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de autoevaluación que se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.				
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>1. Este procedimiento es diseñado y mantenido por el Profesional de la Oficina Asesora de Planeación responsable del SGA, quien puede ser un funcionario o contratista designado para liderar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental. Esta persona es la encargada de identificar los aspectos ambientales y determinar cuáles son significativos para el MADS.</p> <p>2. Para asegurar una completa identificación de aspectos e impactos ambientales se tienen en cuenta condiciones normales y anormales de operación, así como posibles condiciones de emergencia.</p> <p>3. Las personas que apoyan la identificación de los aspectos ambientales son los Facilitadores de cada proceso, quienes tienen la responsabilidad de comunicar al Profesional OAP responsable del SGA, si se presentan actualizaciones a los aspectos ambientales identificados, derivadas de nuevas actividades, proyectos u obras, o modificaciones a los mismos.</p> <p>4. Cuando se identifiquen nuevos aspectos ambientales o modifiquen aspectos ambientales identificados, se debe revisar la valoración de significancia correspondiente para lo cual es necesario revisar los posibles requisitos legales ambientales u otros compromisos que estén asociados a estos aspectos ambientales.</p> <p>5. Cuando haya transcurrido un año sin modificaciones a los aspectos ambientales identificados se deben revisar tanto los aspectos e impactos ambientales como la valoración de significancia.</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		NTC-ISO 14001:2004				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Identificar los aspectos ambientales	P	<p>La identificación y clasificación de Aspectos Ambientales la realizará el Profesional OAP responsable del SGA. Para esto se apoyará en los Diagramas de Proceso.</p> <p>La actualización de la "Matriz de identificación y valoración de Aspectos e Impactos Ambientales" se debe realizar cada vez que se generen cambios en procesos, nuevos proyectos o nuevos equipos, por nueva legislación vigente, por solicitud de alguna de las partes interesadas o cuando se conozca un nuevo riesgo.</p>	<p>Profesional OAP responsable del SGA</p> <p>Facilitadores de los procesos</p>	X	
2	Aplicar la metodología de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	H	<p>Para la identificación de aspectos e impactos ambientales se debe aplicar la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Profesional OAP responsable del SGA, hará el reconocimiento de todas las actividades desarrolladas en los diferentes procesos y áreas del MADS. • Para cada una de las actividades identificadas, se detallan todos los aspectos ambientales relacionados teniendo en cuenta las diferentes condiciones de operación. • Para cada uno de los aspectos ambientales identificados, se determinan los impactos ambientales asociados. 	<p>Profesional OAP responsable del SGA</p> <p>Facilitadores de los procesos</p>		Matriz de aspectos e Impactos ambientales DS-E-SIG-04
3	Evaluar la significancia de Aspectos Ambientales	H	<p>Después de la identificación de los aspectos ambientales, el Profesional OAP responsable del SGA evalúa en la "Matriz de identificación y valoración de Aspectos e Impactos Ambientales", los aspectos e impactos ambientales, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <p>a) Criterio legal b) Severidad c) Frecuencia/Probabilidad</p> <p>El Profesional OAP responsable del SGA debe apoyarse en la Matriz de Requisitos Legales Ambientales para calificar el Criterio Legal.</p>	<p>Profesional OAP responsable del SGA y Coordinador del SIG</p>		Matriz de aspectos e impactos ambientales DS-E-SIG-04
4	Actualizar la matriz de aspectos ambientales	H	Cada vez que se realice una actividad, servicio o producto nuevo o modificado el Facilitador del proceso debe reportar al Profesional OAP responsable del SGA e identifica aspectos ambientales nuevos o la modificación a los aspectos ambientales existentes. Así mismo, debe valorar la significancia asociada a los aspectos e impactos ambientales.	<p>Profesional OAP responsable del SGA y Facilitadores de los procesos</p>	X	Matriz de aspectos e Impactos ambientales DS-E-SIG-04
5	Planificar la gestión ambiental correspondiente	H	Los aspectos ambientales que tengan mayor significancia son asociados a objetivos y metas ambientales, dependiendo de la viabilidad técnica y económica.	<p>Profesional OAP responsable del SGA y Facilitadores de los procesos</p>		
6	Mantener actualizada la identificación de aspectos e impactos ambientales y su correspondiente valoración de significancia	A	Cuando no se hayan presentado cambios en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en un año, se debe revisar toda la matriz, incluida la valoración de significancia.	<p>Profesional OAP responsable del SGA y Facilitadores de los procesos</p>		Matriz de aspectos e Impactos ambientales DS-E-SIG-04
6. TERMINOS Y DEFINICIONES						

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 13/04/2015	Código: P-E-SIG-04
<p>ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de la organización que puede interactuar con el medio ambiente. Los aspectos ambientales se pueden entender como las interacciones que la organización puede tener con el ambiente, ejemplos: consumo de agua y generación de residuos.</p> <p>IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales. Ejemplos: contaminación del agua, presión sobre el relleno sanitario.</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual la organización opera, incluidos el aire, agua, suelo, los recursos naturales, la flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.</p> <p>CONDICIÓN DE OPERACIÓN: Forma cómo se realizan las actividades de la organización. Puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condición normal: cuando las características para realizar la actividad son las que están programadas, ejemplo: equipos funcionando correctamente, servicio de agua y de energía correctos. - Condición anormal: cuando una o varias características se salen de lo programado, ejemplo: operación de la planta eléctrica por falta de energía del servicio público. - Condición de emergencia: situaciones que pueden presentarse durante una emergencia por ejemplo incendio o derrame. 		